



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Alcaldía de
Itagüí

INFORME DE SEGUIMIENTO AL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ

SEGUNDO TRIMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Julio de 2023



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí

NORMATIVIDAD

- Decreto 1068 de 2015
- Resolución 027 de 2020
- Decreto 508 de 2020.
- Resolución 046 de 2019.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2019
- Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016
- Decreto Nacional 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público, para la vigencia del segundo trimestre del año 2023, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, el gobierno Municipal mediante el Decreto 508 del 17 de abril 2020 y la resolución 027 de mayo de 2020 del instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

ALCANCE

Con la preparación de este informe, la Oficina de Control Interno de Gestión dará a conocer a la alta dirección y partes interesadas, la ejecución del gasto público correspondiente al segundo trimestre del año 2023, mediante el análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, horas extras, vacaciones, servicios públicos, fotocopias e impresiones, reparación bienes inmuebles, publicaciones, uso de vehículos, y otros pertinentes, registrados en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera los informes correspondientes a las ejecuciones presupuestales del período y demás informes pertinentes.

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. – Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el segundo trimestre de 2023, se detalla a continuación:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

CÓDIGO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ICRD-016-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	LEONES FUTBOL CLUB S.A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES, ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN EN FUTBOL Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE INTERVENCIÓN EXTRAESCOLAR DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.	\$1.700.000.000	13/04/2023	13/11/2023
ICRD-017-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	FUNDACION DIEGO ECHAVARRIA MISAS CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS BRINDADOS A LA COMUNIDAD ITAGUISEÑA, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.	\$619.883.786	13/04/2023	16/12/2023
ICRD-018-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	FREDY EMMANUEL ALVAREZ LONDONO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO EN MEDICINA DEPORTIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO FORMATIVO Y COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS ITAGUISEÑOS.	\$36.540.000	13/04/2023	16/11/2023



CÓDIGO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ICRD-019-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	LINA MARIA URREGO MONCADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DEPORTIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO FORMATIVO Y COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS ITAGUISEÑOS 2023, EN ARAS DE SOPORTAR LOS ENFOQUES DE INICIACIÓN, FORMACIÓN, ALTA COMPETENCIA Y SOCIAL COMUNITARIO A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS.	\$36.540.000	18/04/2023	18/11/2023
ICRD-020-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	CORPORACION LA TARTANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICO CULTURALES DIRIGIDAS AL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE UNA ITAGÜÍ CULTURAL EN CONVIVENCIA DEL PROGRAMA 41 A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCENICAS, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.	\$147.000.000	27/04/2023	27/10/2023
ICRD-021-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	CORPORACION VISION COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL FILM MINUTO ITAGÜÍ CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS , A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.	\$40.000.000	18/05/2023	18/06/2023
ICRD-022-2023	Contratación Directa	Prestación De Servicios	PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ASESORIA EN EL COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CARGO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.	\$35.728.000	01/06/2023	31/12/2023

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión – tomado de Gestión Transparente.

2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, durante el segundo trimestre de 2023 no posee asignación de vehículos ni ha hecho compra de los mismos, los vehículos que se utilizaron durante este periodo son los contratados a través del operador para dar cumplimiento a las actividades misionales en la jurisdicción municipal.

3. NÓMINA

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2023, así:

3.1 PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE (ABR. 01 JUN 30) 2023

CONCEPTO	Abril	Mayo	Junio
SUELDO	118.969.344	104.744.590	224.020.946
INCAPACIDADES	463.728	965.156	1.255.907
LICENCIA REMUNERADA	0	0	0
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	2.533.537	0	5.509.990
VACACIONES	27.076.650	0	11.496.642
PRIMA DE VACACIONES	18.461.353	0	7.230.174
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	2.296.017	0	916.595

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

Durante junio de 2023, se realizó el reconocimiento del retroactivo a los sueldos y prestaciones sociales de los servidores vinculados al Instituto, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 15 del 13 de junio de 2023.

3.2 HORAS EXTRAS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se han generado horas extras del personal del Instituto durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

3.3 VACACIONES

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el segundo trimestre de 2023 se liquidaron y pagaron vacaciones para cinco (5) servidores, así:

Daniela Taborda Marín cuyo período de disfrute inició el 17 de abril de 2023.

Oscar Osbaldo Valencia Marín cuyo período de disfrute inició el 02 de mayo de 2023.

Hernán Darío Sánchez Quitiaquez cuyo período de disfrute inició el 10 de mayo de 2023.

Héctor Hernán Zapata Londoño cuyo período de disfrute inició el 10 de mayo de 2023.

Juan Carlos Franco Restrepo cuyo período de disfrute inició el 16 de junio de 2023.

CONCEPTO	Valor liquidado
VACACIONES	34.513.211
PRIMA DE VACACIONES	22.923.290
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	2.853.974

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

3.4 VINCULACIONES Y RETIROS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el segundo trimestre de 2023 se presentaron dos (2) vinculaciones y hubo una (1) novedad de retiro de servidores en la planta de cargos del Instituto.

VINCULACIONES	RETIROS
John Edison Restrepo Bedoya Julián Esteban Zapata Zapata	Daniela Taborda Marín

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2019)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se presentó una comisión de servicios de tres servidores del Instituto, el gerente del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, el subgerente de cultura y un profesional universitario a España, entre los días 25 de abril al 9 de mayo del 2023, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$ 37.306.791.

5. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2019)

Los servicios públicos de los inmuebles donde ejerce sus funciones el Instituto en el segundo trimestre de la vigencia 2023, han sido asumidos por la Alcaldía de Itagüí. Los mismos, se han utilizado de manera racional por parte de los servidores, contratistas y partes interesadas del Instituto, dadas las orientaciones de la alta dirección de la entidad.

6. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se destinaron recursos para gastos de Fotocopias e impresiones durante el segundo trimestre de 2023 aplicando buenas prácticas para reducir el consumo de papel, implementando herramientas electrónicas.

7. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el segundo trimestre de 2023 no se presentaron procesos disciplinarios.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

8.1 Bienes Inmuebles

El Instituto no cuenta con titularidad jurídica sobre bienes inmuebles durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

8.2 Bienes Muebles

Para el segundo trimestre de 2023, no se presentaron altas o bajas de bienes muebles en el inventario del Instituto.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

La entidad no cuenta con recursos para publicidad, estos suministros los proporciona la Alcaldía de Itagüí. Con respecto a las publicaciones y contenidos para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano que hace parte del Instituto.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

En la entidad no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez revisada, analizada y procesada la información que reposa en este informe se puede concluir que se evidencia el compromiso por parte de la Gerencia General del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí, para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente en materia de austeridad en el gasto público.
- Se recomienda seguir fortaleciendo las medidas de austeridad que se vienen aplicando y/o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.
- Se recomienda dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público de forma trimestral.



CRISTIAN CASTILLEJO GUISAO
Contratista Control Interno de Gestión
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí